Asunción, 15 de diciembre del 2022
DOC N°1365/22

Señor
PABLO SEITZ
Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA (SBE) Nº 27/2022 "CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO E INSTALACIÓN DE TUBERIAS Y EQUIPOS PARA SISTEMA DE ADITIVACIÓN EN LÍNEA PLANTA VILLA ELISA", con ID N° 419.421** y la **Nota DNC N° 17.301 /2022,** a fin de remitir la respuesta a las observaciones realizadas.

Aspectos Observados
1. Solicitamos a la convocante remitir el permiso municipal.

RESPUESTA:

Se pone a conocimiento, que se continúan las gestiones ante el Municipio de la jurisdicción respectiva, para la aprobación Municipal, en la cual constan los detalles y motivos sobre los que versa el objeto del llamado de referencia.

En ese sentido, se dio continuidad por Nota PR/GG N°18/2022, de fecha 15 de diciembre del corriente, la solicitud de expedición del permiso municipal de la ciudad de Villa Elisa, la cual ha manifestado externamente que, conforme a las características del proceso, esta no requiere del permiso municipal y que se estará exponiendo dicha respuesta por comunicación vía nota oficial.

En consecuencia, se solicita encarecidamente la prosecución del proceso por los canales pertinentes, considerando la necesidad de su comunicación previo al vencimiento del plazo de comunicación para a etapa pertinente, en tanto la respuesta del municipio será elevada a la DNCP apenas se cuenta con la misma, por los canales correspondiente, así como en el sistema de seguimiento de contratos.

Así mismo, conforme al aparatado ***Recordatorio,*** en donde la DNCP expresa que *"Las verificaciones que realiza la DNCP sobre los procedimientos de contratación es meramente formal, siendo los procedimientos pasibles de análisis mediante los procedimientos jurídicos previstos en la norma* ...dejamos constancia, que esta Convocante asume las responsabilidades de comunicar dicho instrumento municipal a la DNCP , de modo a cumplir con el requisito y contar con las documentaciones pertinentes para la prosecución normal de la ejecución contractual y que conforme a lo expresado, además del compromiso, la DNCP cuenta con la facultad suficiente para encaminar por las vías correspondientes, la solicitud de informes y documentaciones sobre el proceso, siendo entre ellas, además de las citadas en la nota, el sistema de seguimiento de contratos, y la verificación contractual por parte del órgano pertinente de la DNCP.

Sin otro particular, le saludamos muy atentamente.

Abg. Rodrigo Irala Jara
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Misión: Suministrar hidrocarburos y biocombustibles con énfasis en el cuidado del medio ambiente, administrando racionalmente sus recursos con innovación y calidad, a fin de satisfacer los requerimientos del mercado nacional conforme a las regulaciones vigentes, en línea con las políticas de Estado.

ACUSE

Asunción, 15 de diciembre de 2022

Nota PR/GG N° 18 /2022

Señor
Sergio Estigarribia, Intendente
Municipalidad de Villa Elisa
Presente:

La ***GERENCIA GENERAL DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)*** se dirige a la ***MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA,*** en marco del procedimiento licitatorio llevado a cabo por la institución ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), como Licitación Pública Nacional en modalidad de Subasta a la Baja Electrónica, para la *"Construcción de Tinglado e Instalación de Tuberías y Equipos para Sistema de Aditivación en Línea en Planta Villa Elisa"*, ID N° 419.421, bajo N° de Expediente 80024262-9.

Es importante mencionar que, este proyecto tiene como objetivo principal la automatización del proceso de inyección de aditivos y colorantes en línea en el flujo de combustibles a los camiones cisternas en el proceso de despacho.

Asimismo, que el proyecto abarca en su mayor proporción la provisión de equipos (bombas) para el sistema de aditivación y en su menor porcentaje lo referente a obras (tinglado de aproximadamente 30m2) que simplemente será destinado para la cobertura - resguardo de los equipos mencionados.

Al respecto, a fin de proseguir con los tramites de rigor ante la DNCP, se solicita los buenos oficios de la Municipalidad de Villa Elisa, para la obtención del permiso municipal correspondiente al llamado de referencia, teniendo en cuenta que la DNCP por Nota DNC N° 17.301/2022 de fecha 12 de diciembre de 2022, ha observado la necesidad de la obtención del permiso municipal correspondiente, por lo cual elevamos dicha solicitud para los fines correspondientes.

La ***GERENCIA GENERAL DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)*** aprovecha la oportunidad para manifestar a la ***MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA,*** las expresiones de su distinguida consideración.

PETRÓLEOS PARAGUAYOS

Abg. CESAR MORINIGO CRISTALDO
GERENTE GENERAL
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

CM/ep/nr

MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA
5645
15 DIC 2022
MESA DE ENTRADA

Visión: Ser una empresa del Estado, rentable y estratégica, líder en toda la cadena de hidrocarburos y biocombustibles; referente nacional, reconocida por su eficiencia, calidad transparencia y responsabilidad social y ambiental.